



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la
Ciudadanía Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2064

POSADAS - MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIA DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES, GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAUD LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2064.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31 de Julio del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 864/2024: «FIJASE a partir del 3 de Agosto del 2024, la tarifa del servicio de transporte urbano de pasajeros de la Ciudad de Posadas».-»-----

Pág. 3 a 7

EDICTO N° 35/2024 CAMBIO DE RESPONSABLE: «Lote/Panteón Triangulo 2 - Tablon 03- N° 0012 del Cementerio de la Piedad. (Sr. Fernandez Montejano Elvira)».-»-----

Pág. 8

POSADAS, 31 JUL 2024

DECRETO N° 864

VISTO:

El Decreto N° 822/2024 registro de este Departamento Ejecutivo, a través del cual se lanzó la convocatoria a la audiencia pública para tratar la readecuación de la tarifa técnica del transporte urbano de pasajeros, y la pertinencia de avanzar en ese sentido, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Reglamento General del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano de pasajeros de la ciudad de Posadas aprobado por Ordenanza XVI – N° 20 (antes Ordenanza N° 1600/05), y su metodología de costos aprobada como Anexo IV del Decreto del D.E.M N° 1.132/2012, constituyen el marco normativo y regulatorio del régimen tarifario municipal;

QUE, oportunamente y mediante Decreto Provincial N° 14/14 se estableció la competencia de cada uno de los municipios pertenecientes al Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano de pasajeros para la fijación de las tarifas aplicables al ámbito de su jurisdicción;

QUE, la Audiencia Pública de “READECUACIÓN EN LA TARIFA DEL BOLETO” fue llevada adelante por este Departamento Ejecutivo Municipal el 30 de Julio del 2.024, según lo establecido por el Decreto N° 822/2024, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 45° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas y la Ordenanza XI N° 80;

QUE, por el carácter metropolitano del sistema de transporte de pasajeros - que además de Posadas incluye a los municipios de Garupá, Candelaria, Fachinal y Profundidad-, y, en atención a la uniformidad normativa del sistema que por definición es único e integrado, no podría ser sometido a distintos criterios jurídicos y estándares técnicos sin arriesgar su funcionalidad y operatividad, por lo que las tarifas que deben abonar los usuarios de esta ciudad se fijan en coordinación con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la provincia;

QUE, la tarifa se debe constituir en un justo equilibrio entre la capacidad económica del usuario y la necesidad de mantener los niveles de inversión que garanticen la calidad y el mantenimiento de los estándares de funcionamiento del sistema, a la vez de propiciar la eficiencia del mismo;

QUE, en los últimos años, hemos sido testigos de un aumento constante en los costos operativos del transporte público debido a diversos factores, como el incremento en el precio de los combustibles, el mantenimiento de la infraestructura, los salarios del personal y otras variables inflacionarias;

QUE, el contexto actual es crítico, con niveles de inflación en todos los costos que componen el servicio que hacen imposible sostener los valores tarifarios actuales, a lo que se suma la quita de los subsidios nacionales al transporte

público, trasladando ese peso económico a las provincias, por lo cual afecta la sostenibilidad del sistema del transporte;

QUE, en virtud a los considerandos presentados, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 91° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, el Anexo II, Capítulo II de la Ordenanza XVI – N° 20 (antes Ordenanza N° 1600/05), demás normas complementarias aplicables, y siendo que no existen objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- FIJASE a partir del 3 de Agosto del 2024, la tarifa del servicio de transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Posadas, en los siguientes valores:

- Con SUBE, SUBI o tarjeta con QR estático, el valor será de PESOS OCHOSCIENTOS CINCUENTA (\$850)
- En efectivo el valor será de PESOS MIL CIEN (\$1.100)

ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE que la Empresa LOGISTICA SAN JOSÉ S.A. CUIT N° 33-71860508-9, recientemente incorporada como prestataria al Servicio Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano de pasajeros de la ciudad, deberá construir e instalar un total de 21 refugios de pasajeros, en el plazo de un año contado a partir de la fecha de la presente y en las ubicaciones que al efecto indique la Secretaría de Movilidad Urbana.

ARTICULO 3°.- APRUEBASE el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, el cual contiene el modelo y especificaciones técnicas que deberán acreditar los refugios a construir e instalar por la empresa prestataria, conforme lo establecido en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que las demás empresas prestatarias del servicio de transporte urbano de pasajeros de la ciudad, deberán cumplimentar con la construcción e instalación de refugios de ascenso y descenso de pasajeros en los términos dispuestos en el Decreto del D.E.M. N° 137/2024.

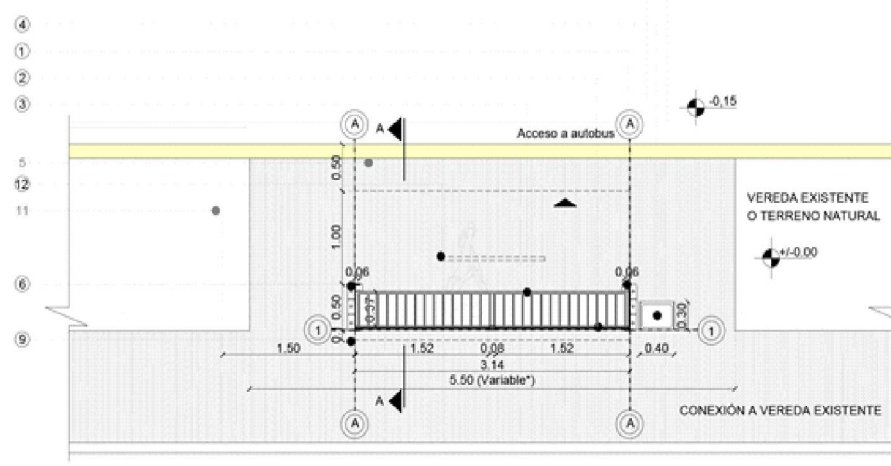
ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Movilidad Urbana.

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección General de Comunicaciones. Remítase copia autenticada al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, a las empresas prestatarias del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano de Pasajeros, al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas y a la Defensoría del Pueblo. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Firmado: Ing. Stelatto.- Ing Jardín.-

ANEXO I **MODELO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS REFUGIOS**

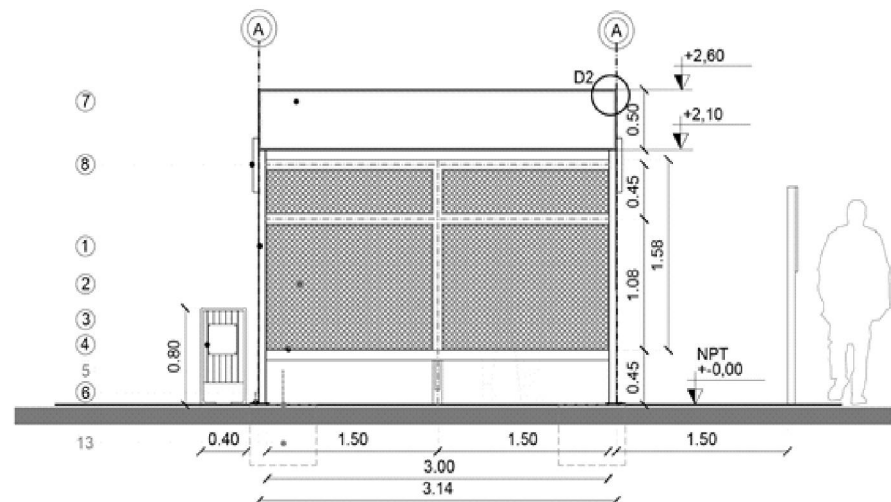
PLANTA



Referencias

- ① Estructura principal de panel de cerramiento lateral autoportante de chapa perforada e=2mm, con perforaciones redondas según diseño simil "cosmos" (Ø 3cm, 1cm, y 0.5cm) pintada color verde oscuro. Perímetro de planchuela plegada e=5mm color gris hollín
- ② Cerramiento Posterior estructura: caño estructural de acero 80x40x2mm. Color gris Hollín Cerramiento: Paneles de cerramiento de metal desplegado liviano 250-16-20 en bordes perimetrales (bordes) de terminación de chapa N°27 de 1 cm de ancho (ambos lados), soldados a la estructura. Color Gris Hollín.
- ③ Asiento de tabloncitos de madera de eucalipto con bordes biselados secados, cepillados en 4 caras y dos manos de barnizado de 4" x 1 1/2" x 0.37 m atornillados desde abajo a estructura de chapa plegada (ver detalle) al frente y sobre cerramiento posterior. Diagonal central de caño estructural 80x40x2mm. Separación entre tabloncitos 0.5 cm.
- ④ Basurero de chapa lisa plegada 2mm con revestimiento de tabloncitos de eucalipto 1" x 1/2" de espesor, secado, cepillado en 3 caras y dos manos de barnizado, separación entre tabloncitos 0.5 cm. Frente cuadrado de chapa lisa 0.25 x 0.25 m x 1.6mm de espesor atornillado. Interior cesto de Chapa galvanizada N°25 desmontable (Ver detalle)
- 5 Contrapiso de 12 cm de hormigón pobre sobre suelo nivelado y compactado, terminación tratado antideslizante de terminación rugosa fina. Arreglo y conexión a vereda existente. En caso de contar con desniveles en el terreno se debe realizar un muro de contención.
- ⑥ Anclaje estructura: Planchuela de chapa 5mm para placa base con pernos de anclaje de varilla rosca sujetos a bases. Carletas de 5mm
- ⑦ Cubierta de chapa sinusoidal N°25 con pendiente de escurrimiento 12%. Zingueria de terminación babeta lateral de chapa galvanizada N°27
- ⑧ Carlet Parada de colectivo de chapa lisa negra N° 16 soldada a caño de diametro 2.5"
- ⑨ Luminaria Estanco LED para usos múltiples Mix Pro Baei. Instalación eléctrica subterránea a fin de curvatura. Rejilla de protección antivandálica. Huevo liso Ø6, con tapas laterales y solapa superior de chapa lisa 2mm, soldado entre si y ajustado a correa mediante tornillos.

VISTA FRONTAL

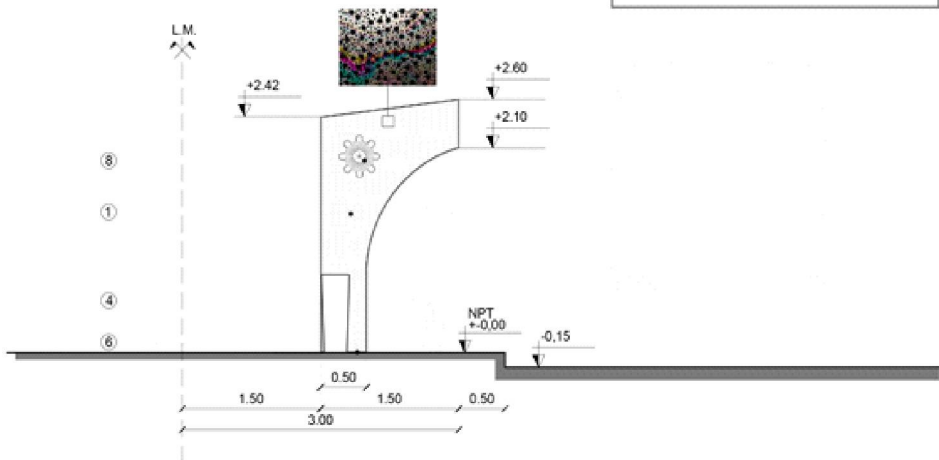


Referencias

- ① Estructura principal de panel de cerramiento lateral autoportante de chapa perforada e=2mm, con perforaciones redondas según diseño simil "cosmos" (Ø 3cm, 1cm, y 0.5cm) pintada color verde oscuro. Perímetro de planchuela plegada e=5mm color gris hollín
- ② Cerramiento Posterior estructura: caño estructural de acero 80x40x2mm. Color gris Hollín Cerramiento: Paneles de cerramiento de metal desplegado liviano 250-16-20 en bordes perimetrales (bordes) de terminación de chapa N°27 de 1 cm de ancho (ambos lados), soldados a la estructura. Color Gris Hollín.
- ③ Asiento de tabloncitos de madera de eucalipto con bordes biselados secados, cepillados en 4 caras y dos manos de barnizado de 4" x 1 1/2" x 0.37 m atornillados desde abajo a estructura de chapa plegada (ver detalle) al frente y sobre cerramiento posterior. Diagonal central de caño estructural 80x40x2mm. Separación entre tabloncitos 0.5 cm.
- ④ Basurero de chapa lisa plegada 2mm con revestimiento de tabloncitos de eucalipto 1" x 1/2" de espesor, secado, cepillado en 3 caras y dos manos de barnizado, separación entre tabloncitos 0.5 cm. Frente cuadrado de chapa lisa 0.25 x 0.25 m x 1.6mm de espesor atornillado. Interior cesto de Chapa galvanizada N°25 desmontable (Ver detalle)
- 5 Contrapiso de 12 cm de hormigón pobre sobre suelo nivelado y compactado, terminación tratado antideslizante de terminación rugosa fina. Arreglo y conexión a vereda existente. En caso de contar con desniveles en el terreno se debe realizar un muro de contención.
- ⑥ Anclaje estructura: Planchuela de chapa 5mm para placa base con pernos de anclaje de varilla rosca sujetos a bases. Carletas de 5mm
- ⑦ Cenefa de cerramiento frontal. Paneles de chapa lisa plegada N°24 pintada. H=50cm. Estructura posterior vertical de caños de acero 30x30x1.5mm cada 0.75, e inferior de 40x10x1.5mm. Gris hollín
- ⑧ Logo Gestión: Carlet corpóreo en ambas caras laterales, confeccionados en chapa lisa de 1.6 mm, calado a láser según diseño. Espesor de volumen 5 cm, Ø 45 cm. Papel refractario en el centro. Pintura plateada. Soldado a paneles laterales
- ⑨ Fundación de bases aisladas de H/A' 0.6x 0.6x 0.6 m

VISTA LATERAL

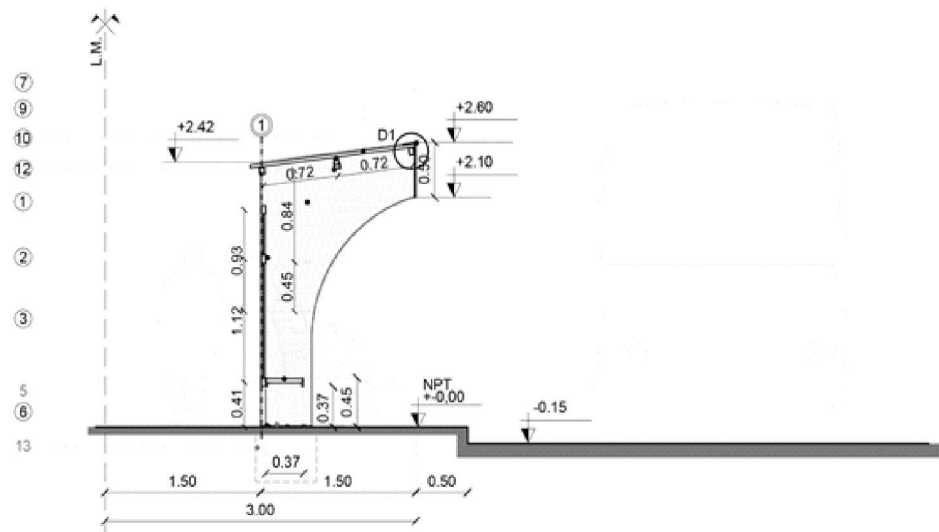
NOTA: El diseño del perforado de los paneles laterales se realizará según el diseño simil "Cosmos", que consta de círculos de Ø: 3cm, 1 cm y medio cm, ubicados cercanamente. Ver microperforado cosmos



Referencias

- ① Estructura principal de panel de cerramiento lateral autoportante de chapa perforada e=2mm, con perforaciones redondas según diseño simil "cosmos" (Ø 3cm,1cm,y 0,5cm) pintada color verde oscuro. Perímetro de planchuela plegada e=5mm color gris hollín
- ② Basurero de chapa lisa plegada 2mm con revestimiento de tableros madera de eucalipto 1" x 1/2" de espesor, secada, cepillada en 3 caras y dos manos de barnizado, separación entre tableros 0.5 cm. Frente cuadrado de chapa lisa 0.25 x0.25 m x 1.6mm de espesor atornillada. Interior cesto de Chapa galvanizada N°25 desmontable (Ver detalle)
- ③ Anclaje estructural: Planchuela de chapa 5mm para placa base con pernos de anclaje de varilla rosca sujetos a bases. Cartelas de 5mm
- ④ Logo Gestión: Cartel corpóreo en ambas caras laterales, confeccionados en chapa lisa de 1.6 mm, calado a láser según diseño. Espesor de volumen 5 cm, Ø 45 cm. Papel refractario en el centro. Pintura plateada. Soldado a paneles laterales

CORTE



Referencias

- ① Estructura principal de panel de cerramiento lateral autoportante de chapa perforada e=2mm, con perforaciones redondas según diseño simil "cosmos" (Ø 3cm,1cm,y 0,5cm) pintada color verde oscuro. Perímetro de planchuela plegada e=5mm color gris hollín
- ② Cerramiento Posterior estructura: caño estructural de acero 80x40x2mm. Color gris Hollín Cerramiento: Paneles de cerramiento de metal desplegado liviano 250-16-20 en basidóres perimetrales (bordes) de terminación de chapa N°27 de 1 cm de ancho (ambos lados), soldados a la estructura, Color Gris Hollín.
- ③ Asiento de tableros de madera de eucalipto con bordes biselados secados, cepillados en 4 caras y dos manos de barnizado de 4" x 1 1/2" x 0.37 m atornillados desde abajo a estructura de chapa plegada (ver detalle) al frente y sobre cerramiento posterior. Diagonal central de caño estructural 80x40x2mm. Separación entre tableros 0.5 cm.
- 5 Contrapiso de 12 cm de hormigón pobre sobre suelo nivelado y compactado, terminación tratado antideslizante de terminación rugosa fina. Arreglo y conexión a vereda existente. En caso de contar con desniveles en el terreno se debe realizar un muro de contención.
- ⑥ Anclaje estructural: Planchuela de chapa 5mm para placa base con pernos de anclaje de varilla rosca sujetos a bases. Cartelas de 5mm
- ⑦ Cenefa de cerramiento frontal. Paneles de chapa lisa plegada N°24 pintada. H=50cm. Estructura posterior vertical de caños de acero 30x30x1.6mm cada 0.75, e inferior de 40x10x1.6mm. Gris hollín
- ⑧ Cubierta de chapa sinusoidal N°25 con pendiente de escorrentía 12%. Zinguería de terminación labeta lateral de chapa galvanizada N°27
- ⑨ Estructura de techo: Correas de tubo de acero estructural de 70x50x2mm
- ⑩ Luminaria Estanco LED para usos múltiples Milk Pro Bael. Instalación eléctrica subterránea a Red cercana. Rejilla de protección antivandálica; hierro liso Ø6, con tapas laterales y solapa superior de chapa lisa 2mm, soldado entre sí y ajustado a correa mediante tornillos.
- ⑪ Fundación de bases aisladas de H"A" 0,6x 0,6x 0,6 m

RENDERS / IMAGENES



EDICTO N° 35

Visto el Expediente Administrativo N° 19851/2024 CAMBIO DE RESPONSABLE del LOTE/ PANTEON TRIANGULO 2 - TABLON 03 - N° 0012 (D20300120) del CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad del Señor FERNANDEZ MONTEJANO ELVIRA, interesados en la responsabilidad de dicho Lote/ Panteón, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto - Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

Posadas, 25 de julio de 2024
Coordinación General de Entes Descentralizados
SECRETARIA DE HACIENDA



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GEN. DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

LV

San Martín 1579 | 0900 888 244 | secretaria@posadas.gov.ar | www.posadas.gov.ar

